

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER, POR UNA PARTE, MAYOR DE EDAD Y		
DOMICILIADO(A) EN LA CIUDAD DE, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE DE		
, IDENTIFICADO(A) COMO APARECE AL PIE DE SU RESPECTIVA FIRMA; Y POR LA		
OTRA,, TAMBIÉN MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE		
, IDENTIFICADO(A) COMO APARECE AL PIE DE SU FIRMA, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE		
DE, SE HA ACORDADO CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE		
CONFIDENCIALIDAD QUE SE REGIRÁ PREVIAS LAS SIGUIENTES		
DECLARACIONES		
1. Las partes están interesadas en		
2. Debide a la nativialeza del trabaja de hace necessia que éstas manion información		
2. Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información		
confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en las		
etapas posteriores.		
CLÁUSULAS		
CEROSOERS		
PRIMERA. OBJETO.		
El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales "LAS PARTES"		
mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo		
información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how,		
procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información		
financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales,		
pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras		
personas.		
SEGUNDA. CONFIDENÇIALIDAD.		
"LAS PARTES" acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas		
en el transcurso de, será mantenida en estricta confidencialidad. La		
parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la		
necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata.		
Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la		
configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre		
los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella		
información que no este sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las		
circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
TERCERA. EXCEPCIONES.		
No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora		
tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información		
recibida sea de dominio público y, c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser		
revelada por el propietario.		
CUARTA. DURACION.		
Este acuerdo regirá durante el tiempo que dure hasta un término de tres años		
contados a partir de su fecha		





QUINTA. DERECHOS DE PROPIEDAD.

Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso.

SEXTA. MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN.

Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

SÉPTIMA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.

El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el partes que en él han intervenido, en la ciudad de de (20).	
"XXXXXXXX"	"XXXXXXXX"
XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX	XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX
Puesto	Puesto
Testigo	Testigo
XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX	XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX
XXXXXX XXXX	XXXXXXX XXXX

